

La Serena, 09 de febrero de 2024
F-CA-O-025-NAG

Sr. Daniel Garcés Paredes

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

PRESENTE

MAT.: 1) Solicita ampliación de plazo que indica. 2) Acredita personería

ANT.: Res. Ex. N°5/ROL F-022-2023, de 6 de febrero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF: Expediente sancionatorio Rol N° F-022-2023.

Pablo Ariel Collarte Hernández, abogado, cédula de identidad N°15.771.037-0, en representación de Compañía Minera del Pacífico S.A. (CMP), rol único tributario N°94.638.000-8, ambos domiciliados para estos efectos en Pedro Pablo Muñoz 675, Comuna La Serena, Región de Coquimbo, en **Procedimiento Sancionatorio Rol N° F-022-2023**, y en conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado, por medio de la presente vengo en solicitar a Ud., **otorgar ampliación del plazo de 10 días hábiles para la presentación de un programa de cumplimiento refundido**, que incluya las observaciones formuladas mediante Res. Ex. N°5/Rol F-022-2023, de fecha 6 de febrero de 2024, **por el máximo que en derecho corresponda, desde el vencimiento del plazo original**.

Esta solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que se requieren para abordar adecuadamente las observaciones formuladas en la Res Ex. N°5/Rol F-022-2023. La ampliación de plazo permitirá presentar un programa de cumplimiento refundido de forma adecuada, y no perjudica derechos de terceros.

OTROSÍ: Solicito a usted tener presente que mi personería para representar a Compañía Minera del Pacífico S.A., consta en escritura pública de fecha 20 de agosto de 2021, otorgada en Notaría de La Serena, de don Pedro Felipe Villarino Krumm y que se adjunta a esta presentación.

Por tanto, solicito a Ud. tener por acreditada mi personería para representar a Compañía Minera del Pacífico S.A.

Sin otro particular, se despide atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Collarte Hernández', is written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

Pablo Collarte Hernández
Compañía Minera del Pacífico S.A.



Notario La Serena Felipe Villarino Krumm

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA DE LA SESION N°524 DEL DIRECTORIO DE COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S.A.- otorgado el 20 de Agosto de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 382 - 2021.-

La Serena, 20 de Agosto de 2021.-



123456795479
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456795479.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71fvillarink&ndoc=123456795479>.- .-

CUR Nro: F4647-123456795479.-

1 **REPERTORIO N° 382-2021.-**

2

3

4

5

6

7

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

8

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO QUINIENTOS VEINTICUATRO DEL

9

DIRECTORIO DE COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A.

10

11 **ea*******

12 En La Serena, República de Chile, a veinte días del mes de Agosto del
13 año dos mil veintiuno, ante mí, **PEDRO FELIPE VILLARINO KRUMM**,
14 Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaria de La Serena, con
15 domicilio en La Serena, calle Los Carrera número quinientos treinta y tres,
16 comparece don **FRANCISCO DE BORJA IZQUIERDO PARGA**, chileno,
17 casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones
18 sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis guión K, domiciliado en La
19 Serena, calle Pedro Pablo Muñoz número seiscientos setenta y cinco, el
20 compareciente mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la
21 cédula referida, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a
22 escritura pública parte del Acta de la Sesión número QUINIENTOS
23 VEINTE del Directorio de la COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A. y
24 que es del tenor siguiente: "**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO QUINIENTOS**
25 **VEINTICUATRO DEL DIRECTORIO DE COMPAÑÍA MINERA DEL**
26 **PACÍFICO S.A., CELEBRADA EN LA SERENA, CALLE PEDRO PABLO**
27 **MUÑOZ NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO, EL TRES DE**
28 **MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO. ASISTENCIA.** Presidida por el señor
29 Juan Enrique Rassmuss Raier, se abre la Sesión número Quinientos
30 veinticuatro de la sociedad Compañía Minera del Pacífico S.A., en

Pag: 2/5



Certificado N°
123456795479
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 adelante también la “Sociedad”, la “Compañía” o “CMP”, a las diez: treinta
2 horas del lunes tres de mayo de dos mil veintiuno, con asistencia de los
3 Directores Titulares señores Julio Bertrand Planella, Marcelo Awad Awad,
4 Victoria Vásquez García, Vicente Irrázaval Llona, Tadashi Mizuno y
5 Ángel Milano Rodríguez. Asisten, además, los directores de la matriz CAP
6 S.A. y suplentes en CMP, señores Roberto de Andraca Adriasola y Jorge
7 Salvatierra Pacheco, los Directores Suplentes señores Takeaki Doi y
8 Jaime Andrés González Wenzel, el Gerente General señor Francisco
9 Carvajal Palacios y el Secretario del Directorio señor John Patrick McNab
10 Martín. Los señores Juan Enrique Rassmuss Raier, Julio Bertrand
11 Planella, Marcelo Awad Awad, Victoria Vásquez García, Vicente
12 Irrázaval Llona, Tadashi Mizuno, Ángel Milano Rodríguez, Roberto de
13 Andraca Adriasola, Jorge Salvatierra Pacheco, Takeaki Doi y Jaime
14 Andrés González Wenzel, participaron a través de video conferencia,
15 conforme se certifica al final. **MANDATO ABOGADO SEÑOR PABLO**
16 **ARIEL COLLARTE HERNÁNDEZ.** El Secretario del Directorio señor John
17 Patrick McNab Martín, expresa que con motivo de la contratación de don
18 Pablo Ariel Collarte Hernández, RUT quince millones setecientos setenta y
19 un mil treinta y siete guión cero, como Abogado de la Compañía, se hace
20 necesario otorgarle mandato y delegar en él las siguientes facultades: a)
21 Representar a la Compañía ante los Tribunales de Justicia del país sean
22 ordinarios, especiales y arbitrales, en los juicios pendientes y en los que
23 en lo sucesivo se promuevan, de cualquier naturaleza que ellos sean, con
24 todas y cada una de las facultades señaladas en el Artículo Séptimo del
25 Código del Procedimiento Civil, que se dan por expresamente
26 reproducidas y delegar y facultar a los delegados para subdelegar sin
27 tener otra limitación que la de no poder contestar nuevas demandas sin
28 previa notificación al Gerente General de la Compañía; b) Otorgar recibos,
29 cancelaciones y suscribir alzamientos de hipotecas u otras garantías
30 constituidas en favor de la Compañía; c) Representar a la Compañía ante



1 el Servicio de Impuestos Internos, Tesorerías, Registro Civil, Autoridades
2 del Trabajo, ante las Aduanas de la República, Ministerios,
3 Municipalidades, Intendencias, Gobernaciones y en general, ante
4 organismos y servicios públicos de la administración del estado; d)
5 Solicitar concesiones mineras y realizar toda gestión de constitución de
6 propiedad minera; y e) Solicitar permisos de exploración y derechos de
7 aprovechamiento de aguas, y concesiones marítimas. **EL DIRECTORIO**
8 **ACUERDA POR UNANIMIDAD, OTORGAR MANDATO Y DELEGAR EN**
9 **EL SEÑOR PABLO ARIEL COLLARTE HERNÁNDEZ, RUT quince**
10 **millones setecientos setenta y un mil treinta y siete guión cero, LAS**
11 **FACULTADES INDICADAS PRECEDENTEMENTE, DEJANDO**
12 **EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE MANDATO NO REVOCA**
13 **LOS YA CONFERIDOS A LOS ABOGADOS SEÑORES JOHN PATRICK**
14 **MCNAB MARTÍN, FRANCISCO IZQUIERDO PARGA Y MARIO LUCIO**
15 **BARASSI RAMIREZ. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** Se faculta
16 a los abogados señores John Patrick McNab Martín y Francisco Izquierdo
17 Parga para que indistintamente uno cualquiera de ellos reduzca a una o
18 más escrituras públicas los acuerdos que preceden, y practiquen las
19 anotaciones correspondientes en el registro de comercio respectivo.
20 **CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA.** El señor Presidente y el Secretario
21 certifican, en conformidad a lo dispuesto por el inciso final del artículo
22 cuarenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y el
23 numeral uno letra d) de la Circular número mil quinientos treinta emitida
24 con fecha nueve de marzo de dos mil uno por la ex Superintendencia de
25 Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero, que los
26 señores Juan Enrique Rassmuss Raier, Julio Bertrand Planella, Marcelo
27 Awad Awad, Victoria Vásquez García, Vicente Irrázaval Llona, Tadashi
28 Mizuno, Ángel Milano Rodríguez, Roberto de Andraca Adriasola, Jorge
29 Salvatierra Pacheco, Takeaki Doi y Jaime Andrés González Wenzel, se
30 encontraban comunicados simultánea y permanentemente por medio de



1 video conferencia durante toda la duración de la Sesión de Directorio de
2 que da cuenta esta acta, dejando constancia, asimismo, que la video
3 conferencia como medio de comunicación, fue aprobada por la
4 unanimidad del Directorio para celebrar la presente sesión. Se levantó la
5 presente sesión a las trece: veinte horas. Juan Enrique Rassmuss Raier.
6 Presidente. Julio Bertrand Planella. Director. Marcelo Awad Awad.
7 Director. Victoria Vásquez García. Directora. Tadashi Mizuno. Director.
8 Ángel Milano Rodríguez. Director. Vicente Irrázaval Llona. Director.
9 Francisco Carvajal Palacios. Gerente General. John Patrick McNab Martín.
10 Secretario del Directorio. Hay nueve firmas ilegibles." Conforme. En
11 comprobante, previa lectura firman los comparecientes ante mí. Escritura
12 anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número ya
13 señalado. Se da copia. **DOY FE.-**

14
15
16
17 *F. Izquierdo P.*
18 **FRANCISCO DE BORJA IZQUIERDO PARGA**
19 *13.067.416 -K*

20
21
22
23 **Pedro Felipe Villarino Krumm**
Notario Público
La Serena
24
25
26
27
28
29
30

